

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2017- MPT-A-

Puerto Maldonado, 23 ENE. 2017

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

La Carta N° 088-2017-MPT-GDUR, de fecha 23 de Enero del 2017, remitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, de acuerdo con la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización de fecha 07 de marzo del 2002, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante FORMATO SNIP 03 - FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS el PIP MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS con código SNIP 180795, se encuentra DECLARADO VIABLE (PERFIL APROBADO) por el monto de S/. 5,319,573.00 (Cinco millones Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 304-2016-MPT-A, de fecha 27 de Junio del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS" correspondiente a la primera etapa, con código SNIP 180795, por el monto de S/. 4'347,754.82 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 82/100 soles), con la siguiente estructura de gasto:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 3'921,552.21 SOLES
GASTOS GENERALES	S/. 301,959.52 SOLES
SUB TOTAL DE OBRA	S/. 4'223,511.73 SOLES
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 104,743.09 SOLES
GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/. 19,500.00 SOLES
TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/. 4'347,754.82 SOLES

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 510-2016-MPT-A, de fecha 28 de octubre del 2016, en el ARTÍCULO N° 01 se aprueba el presupuesto adicional por partidas adicionales (reubicación de redes primarias del Jr. Cajamarca) de la Obra MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, con código SNIP 180795, el mismo que ha sufrido una modificación no sustancial generado por mayores metros, la misma que asciende a S/. 118,169.27 (Ciento Dieciocho mil Ciento Sesenta y Nueve con 27/100 soles) y en el ARTÍCULO N° 02 se aprueba el nuevo costo del proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, con código SNIP 180795, correspondiente a la primera etapa, por el monto de S/. 4 465,924.09 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro con 09/100 soles), con la siguiente estructura de gasto:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 4'036,279.66 SOLES (adicionado S/. 114,727.45)
GASTOS GENERALES	S/. 305,401.34 SOLES (adicionado S/. 3,441.82)
SUB TOTAL DE OBRA	S/. 4'341,681.00 SOLES
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 104,743.09 SOLES
GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/. 19,500.00 SOLES
TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/. 4'465,924.09 SOLES

Precisándose que el incremento presupuestal por partidas adicionales se acumula expresamente en el costo directo (+ S/. 114,727.45) y gastos generales (+ S/. 3,441.82) que hace un total de S/. 118,169.27

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 536-2016-MPT-A, de fecha 15 de noviembre del 2016, en el ARTÍCULO N° 01 se aprueba el presupuesto adicional por Partidas Nuevas y deductivos de la Obra MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con código SNIP 180795, correspondiente a la primera etapa, el mismo que ha sufrido una modificación no sustancial generado por mayores metros, la misma que asciende a S/. 259,384.04, en el ARTÍCULO N° 02 se aprueba el nuevo costo del proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, con código SNIP 180795, correspondiente a la primera etapa, por el monto de S/. 4 725,308.13 (Cuatro Millones Setecientos Veinticinco Mil Trescientos Ocho con 13/100 soles), desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 4,295,663.70 SOLES (adicionado S/. 259,384.04)
GASTOS GENERALES	S/. 305,401.34 SOLES
SUB TOTAL DE OBRA	S/. 4'601,065.04 SOLES
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 104,743.09 SOLES
GASTO DE LIQUIDACIÓN	S/. 19,500.00 SOLES
TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/. 4'725,308.13 SOLES

Precisándose que el incremento presupuestal por partidas adicionales se acumula expresamente en el costo directo (+ S/. 259,384.04).



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2017- MPT-A-**

Y en el **ARTÍCULO 3°** se corrige el error material incurrido en el **Artículo 2°** de la Resolución de Alcaldía N° 510-2016-MPT-A de fecha 28 de octubre del 2016 referido al plazo de ejecución en el que señala 210 días calendarios, debiendo ser lo correcto 150 días calendarios, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Resolución.

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 573-2016-MPT-A, de fecha 24 de noviembre del 2016, en el **ARTÍCULO N° 02** se aprueba el presupuesto adicional por Gastos Generales de la Obra MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con código SNIP 180795, correspondiente a la primera etapa, el mismo que ha sufrido una modificación no sustancial generado por mayores gastos generales, la misma que asciende a S/. 87,984.66, en el **ARTÍCULO N° 03** se aprueba el nuevo costo del proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, con código SNIP 180795, correspondiente a la primera etapa, por el monto de S/. 4 813,292.79 (Cuatro Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Noventa y Dos con 79/100 soles), desagregado de la siguiente manera:

<u>COSTO DIRECTO DE OBRA</u>	S/. 4,295,663.70 SOLES
<u>GASTOS GENERALES</u>	S/. 393,386.00 SOLES (adicionado S/. 87,984.66)
<b>SUB TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 4 689,049.70 SOLES</b>
<u>GASTO DE SUPERVISIÓN</u>	S/. 104,743.09 SOLES
<u>GASTO DE LIQUIDACIÓN</u>	S/. 19,500.00 SOLES
<b>TOTAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/. 4 813,292.79 SOLES</b>

Precisándose que el incremento presupuestal por gastos generales se acumula expresamente en gastos generales (+ S/. 87,984.66).

Que, precisándose que el proyecto en su primera etapa ha sufrido modificaciones no sustanciales que han llevado a un incremento presupuestal hasta por el monto de S/. 4 813,292.79 (acumulado incluido adicionales).

Que, mediante Carta N° 03-2017-MPT-GPPR-OPI, de fecha 18 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), da a conocer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el registro del formato SNIP 16 "Registro de Variaciones en la Fase de Inversión" y formato SNIP 15 "Informe de Consistencia del Estudio Definitivo", según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, del PIP MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", con código SNIP 180795, correspondiente a la SEGUNDA ETAPA, el cual ha sido registrado en el Banco de Proyectos.

Que, visto la Carta N° 03-2017-MPT-GPPR-OPI, se tiene la siguiente estructura del PIP VIABLE con relación a los incrementos presupuestales por los adicionales aprobados en el SNIP:

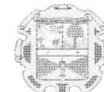
<b>MONTO DEL PIP VIABLE</b>	<b>S/. 5,319,573.00</b>
<u>ADICIONAL 01 (I - ETAPA)</u>	S/. 118,169.27 (2.22% de incremento con relación al PIP viable)
PIP VIABLE + AD 01	S/. 5,437,742.27
<b>PIP MODIFICADO 01</b>	<b>S/. 5,437,742.27</b>
<u>ADICIONAL 02 (I - ETAPA)</u>	S/. 259,384.04 (4.88% de incremento con relación al PIP viable)
PIP MODIF 01 + AD 02	S/. 5,697,126.31
<b>PIP MODIFICADO 02</b>	<b>S/. 5,697,126.31</b>
<u>AD 01 + AD 02</u>	S/. 377,553.31 (7.10% de incremento con relación al PIP viable)
<b>* PIP MODIFICADO 02</b>	<b>S/. 5,697,126.31</b>
<u>ADICIONAL 03 (I - ETAPA)</u>	S/. 87,984.66 (1.65% de incremento con relación al PIP viable)
PIP MODIF 02 + AD 03	S/. 5,785,110.97
<b>PIP MODIFICADO 03</b>	<b>S/. 5,785,110.97</b>
<u>AD 01 + AD 02 + AD 03</u>	S/. 465,537.97 (8.75% de incremento con relación al PIP viable)

Que, precisándose que el proyecto en su PRIMERA ETAPA ha sufrido modificaciones no sustanciales que han llevado a un incremento del 8.75% con relación al PIP VIABLE.

Que, visto la Carta N° 03-2017-MPT-GPPR-OPI, se tiene la siguiente estructura del PIP VIABLE con relación al incremento presupuestal por el Expediente técnico definitivo de la SEGUNDA ETAPA aprobado en el SNIP:

<b>MONTO DEL PIP VIABLE</b>	<b>S/. 5,319,573.00</b>
<u>ETD (I - ETAPA + INCREMENTOS) + ETD (II - ETAPA)</u>	S/. 5,890,586.00
<b>MPV - ETD (I - ETAPA + INCREMENTOS + ETD II - ETAPA)</b>	<b>S/. 571,013.00 (10.73% de incremento con relación al PIP viable)</b>

Que, el proyecto en su SEGUNDA ETAPA ha sufrido modificaciones no sustanciales que han llevado a un incremento del 10.73% con relación al PIP VIABLE.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2017- MPT-A-**

Que, mediante Carta N° 088-2017-MPT-GDUR, de fecha 23 de enero del 2017, del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite a Secretaria General la carta N° 03-2017-MPT-GPPR-OPI en la cual se remite el formato SNIP 16 "Registro de Variaciones en la Fase de Inversión" y formato SNIP 15 "Informe de Consistencia del Estudio Definitivo" del Proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, correspondiente a la SEGUNDA ETAPA, con código SNIP 180795, con un presupuesto de S/. 1'077,293.21 (Un Millón Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 21/100 soles), para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, con código SNIP 180795, correspondiente a la SEGUNDA ETAPA por el monto de S/. 1'077,293.21 (Un Millón Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 21/100 soles), desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 814,100.88 Soles
COSTO DE GASTOS GENERALES	S/ 122,115.13 Soles
<b>SUB TOTAL (CD + GG)</b>	<b>S/ 936,216.01 Soles</b>
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 46,790.20 Soles
COSTO DE LIQUIDACIÓN	S/ 12,500.00 Soles
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 81,787.00 Soles
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 1'077,293.21 Soles</b>

Plazo de ejecución : 60 días calendarios (2 meses)  
 Modalidad de ejecución : Administración Directa  
 Unidad ejecutora : Municipalidad Provincial de Tambopata

**ARTÍCULO 2º: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la implementación de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Municipalidad Provincial de Tambopata  
 Madre de Dios  
  
 Lic. Alain Gallegos Moreno  
 ALCALDE

- AGM/Alcalde
- Erigo
- C.c
- GM
- GDUR
- GPPR
- SGOSYL
- GAJ
- SGOYE
- Area de Liquidación
- Archivo